



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
SESA DE MOVIMIENTO
06 JUL 2017
Recibido 1435
Exp. N° 33357

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

ARTICULO 2.- Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Junio 2017, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Mayo 2017, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

ARTICULO 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.-

ARTICULO 5.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Junio 2017.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar y archivar.

Gral López 3055 - Santa Fe - Argentina